



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).. **Proceso ordinario No.11001-31-05-010-2019-00080-00.** Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia tenía programada audiencia del art 80 del C.P.L. Y SS para el pasado 5 de marzo de 2024, la cual no se realizó porque no se allegaron la totalidad de las pruebas requeridas y tampoco comparecieron los testigos y se aplazó la audiencia. Sírvase Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: Se incorpora la documental allegada en dd 22 a 24.

SEGUNDO: se requiere a la parte demandante para que allegue el documento de la AFP en el cual le reconoció la pensión de invalidez en el término de 5 días.

TERCERO: SE fija como fecha de audiencia el día QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024 a las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 AM), para continuar con la audiencia del art 80 del C.P.L. Y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6efb994bad8be1a2691ae2f40efeb0e0ef98cbcb5ca6d36326b555a2f4bc9**

Documento generado en 14/03/2024 10:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>